



Acordado con grave perjuicio de la propiedad, que tan buenos resultados ha tenido con la institucion, habia nombrado interinamente a Don Juan Panoas Molecruela, y a Don Panoas y Pedro Fuentes para su desempeño, que de ha recibido a satisfaccion de la Autoridad. La Corporacion en su vista, de conformidad a los articulos 1º y 2º del Reglamento de 8 de Mayo de 1869, teniendo en cuenta las circunstancias de los interinos indicados, de sus memoriales y del de Alfonso Guerra Soldado con buena hoja de servicios presentada, propone a los cuatro por no haber mas pretendientes para la propiedad de los cargos vacantes; y el Sr. Alcalde en el acto nombro a los tres primeros, acordando con la Municipalidad prestar la fianza correspondiente y el juramento prevenido, para expedirles sus titulos respectivos; y que se tenga presente al Guerra y a la primera vacante.

Alí lo acordaron los Sres. de Ayuntamiento y firman de que yo el Sr. Jefe certifico

Segundamente el Sr. Jefe manifestó haber recibido mil trescientos cuatro bulas de las clases del margen, y en su vista entendiendole la Corporacion acordó nombrar a Don Miguel Madero Fernandez para que continúe en su dependencia como el año ant.

Bulas
De riberas
De Difteria
De zozobra
De lactia

Por el Ayuntamiento - Y qualmente acordaron los Sres. de ayuntamiento una lista triple por el Sr. Alcalde, de contribuyentes, al fin de la prov. para la eleccion de Junta Local con arreglo a ley, a merced del nombramiento de los del Ayuntamiento

De revision de dias de sesiones - Del mismo modo acordó la Municipalidad variar los dias de sesiones a los lunes de cada semana para la mejor constancia y

